



Consejo de Seguridad

Distr. general
7 de junio de 2017
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución **2206 (2015)** relativa a Sudán del Sur

Nota verbal de fecha 2 de junio de 2017 dirigida a la Presidencia del Comité por la Misión Permanente del Senegal ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República del Senegal ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [2206 \(2015\)](#) relativa a Sudán del Sur y, en relación con su nota verbal de fecha 1 de abril de 2015, tiene el honor de transmitirle la siguiente información:

- Con respecto a las medidas sobre la congelación de activos, el Ministerio de Economía, Finanzas y Planificación ha enviado a los bancos e instituciones financieras de carácter bancario la lista de las seis personas designadas sujetas a sanciones.
- En cuanto a las restricciones a la circulación de personas, se ha informado a la Gendarmería Nacional y a los servicios aeroportuarios de las medidas que deben adoptarse. Por consiguiente, todas las unidades de la gendarmería territorial, en particular las situadas en las fronteras, han recibido la orden de buscar y detener a las personas sujetas al régimen de sanciones si entran en el Senegal o están en tránsito por el país.

